



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2024-AL/MPH

Huancavelica, 13 de setiembre de 2024

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 06 de setiembre de 2024, el Oficio N° 14-2024-G.I.-C.S.V.IIEE-HVCA., de la Primera Fiscalía Provincial de Familia D.F. Huancavelica, que solicita reconocimiento al Grupo Impulsor "Convivencia sin Violencia en las II.EE de la Región de Huancavelica", por las acciones que vienen desarrollando de forma continua desde el año 2014 hasta la fecha en favor de la niñez y adolescencia en la región de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el Grupo Impulsor "Convivencia sin Violencia en las II.EE de la Región de Huancavelica", es un espacio de articulación, interdisciplinario, intersectorial e intergubernamental sin fines de lucro, que tiene como principal objetivo "Promover la plena vigencia de los derechos a la integridad física, psicológica y sexual de la niñez y adolescencia en los espacios educativos", en el marco de los Arts. 3.1, 18 de la Convención sobre Derechos de Niño, Art. 4° de la Constitución Política del Perú, Art. 3-A, Art. 14° del Código de los Niños y Adolescentes, y el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU., así como el respeto a su dignidad, consagrado en el Art. 1° de la citada Constitución Política; encontrándose conformada por 32 instituciones públicas, privadas y miembros de la sociedad civil organizada de Huancavelica, y reconocida mediante Resolución Directoral de la DREH N° 000796-2024-DREH;

Que, este espacio de trabajo, en el presente año 2024 conmemora 10 años de fundación y funcionamiento sostenible en la región y la provincia de Huancavelica, quienes vienen realizando diversas actividades de forma continua y articulada desde el año 2014 hasta la fecha en favor de los niños, niñas y adolescentes, a nivel de prevención, atención, derivación y seguimiento de casos de violencia escolar;

Que, la gestión actual de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera loable expresar el reconocimiento y felicitación, al Grupo Impulsor "Convivencia sin Violencia en las II.EE de la Región de Huancavelica", a manera de incentivo para que sigan desplegando los esfuerzos institucionales en el trabajo sostenible contra toda forma de violencia en agravio de esta población de Huancavelica altamente vulnerable;

Estando a lo expuesto, al documento de visto, aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de Concejo del día 06 de setiembre de 2024 con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER Y FELICITAR al Grupo Impulsor "Convivencia sin Violencia en las II.EE de la Región de Huancavelica", por las acciones loables que vienen desplegando en forma continua y articulada (interinstitucional) desde el año 2014 hasta la fecha, en favor de la niñez y adolescencia, batallando contra toda forma de violencia que afecta a esta población huancavelicana altamente vulnerable; y por conmemorarse 10 años de fundación y funcionamiento sostenible en la región y la provincia de Huancavelica, aportando a la construcción de una cultura de paz y de respeto a los derechos fundamentales.

Artículo Segundo. - RECONOCER Y FELICITAR al Consejo Directivo, a los Responsables Técnicos y a las Instituciones que conforman el Grupo Impulsor "Convivencia sin Violencia en las II.EE de la Región de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, detallados de la siguiente forma:

CARGO	INSTITUCIONES	RESPONSABLES
Presidenta	1ra Fiscalía Provincial de la Provincia de Huancavelica	Ana Benicia Villanueva Brañez
Secretaría Técnica	Dirección Regional de Educación de Huancavelica	Gerardo Alberto Dextre Osorio
Responsable Técnico de Articulación	Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia de Desarrollo Social - Área Niños, Niñas y Adolescentes	Wilson Modesto Aguilar





Responsable Técnico de Fortalecimiento de Capacidades	Programa Nacional PAIS	Rufino Jurado Mancha
	Jefe de Proyecto DESCOCENTRO	Nery Castro Mayhua
Responsable Técnico de Vigilancia (Supervisión) y Monitoreo	Especialista en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Escuelas UNICEF	Derek Ramos Boza
	Defensoría del Pueblo	Roly Hander Bazan Zelada
Responsable Técnico de Incidencia	Defensoría del Pueblo	Vivian Nancy Gala Echavigurín
	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Carlos Bruce Maldonado Guevara
	Asociación Kusi Warma	Elsa Riveros Bujaico

Instituciones conformantes del Grupo Impulsor "Convivencia sin Violencia en las II.EE de la Región de Huancavelica":

- MINISTERIO PÚBLICO-PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA DE HUANCABELICA.
- PODER JUDICIAL-JUZGADOS DE FAMILIA.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO - OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCABELICA.
- SUB GERENCIA DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA.
- DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANCABELICA.
- Especialista de Convivencia de la Dirección Regional de Educación - Huancavelica.
- DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUANCABELICA.
- Especialista de TOE de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- Especialistas de Convivencia Escolar y Equipo Itinerante.
- DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUANCABELICA.
- Dirección de Promoción de la Salud - Salud Escolar.
- RED DE SALUD DE HUANCABELICA.
- Oficina de Gestión de Servicios y Atención Integral de Salud (Área Salud Mental).
- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA.
- Área de Niños, Niñas y Adolescentes y Área de Mujer.
- INTENDENTE DE LA IRE - HUANCABELICA- SUNAFIL.
- UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - UPE HUANCABELICA.
- ONG "WORLD VISIÓN".
- ASOCIACIÓN DE "KUSI WARMA".
- CENTRO DE ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE DESARROLLO - DESCOCENTRO.
- Coordinadora de proyecto de protección.
- COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO "COAR"
- FONDO INTERNACIONAL DE EMERGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF HUANCABELICA.
- DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA.
- Defensora de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN - HUANCABELICA.
- CENTRO EMERGENCIA MUJER EN COMISARIA DE HUANCABELICA y CEM REGULAR.
- OFICINA REGIONAL DE INDECOPI - HUANCABELICA.
- PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - UNIDAD DE SERVICIO DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - HUANCABELICA- INABIF.
- UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE HUANCABELICA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIÓN VULNERABLE - UPE.
- ONG. ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE HUANCABELICA (APRODEH).
- INSTITUTO PERUANO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ DE HUANCABELICA (IPEDEHP).
- CÁRITAS DIOCESANA DE HUANCABELICA.
- COMISARIA DE FAMILIA DE HUANCABELICA.
- COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS.
- CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO.
- PREFECTURA REGIONAL DE HUANCABELICA.
- PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (PAIS).
- ONG VECINOS PERU.
- UNIDAD TERRITORIAL QALIWARMA HUANCABELICA.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución, al Concejo Directivo, Responsables Técnicos y a las Instituciones que conforman al Grupo Impulsor "Convivencia sin Violencia en las II.EE de la Región de Huancavelica", con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Grupo Impulsor.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Coribio W. Castro Cornejo
ALCALDE